



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 De 2020

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS).

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN		COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV		
PERFIL DEL OFERENTE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.		XXX		Folio 13 al 36
EXPERIENCIA GENERAL				
Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.		XXX		Folio 15 y 16
EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES, Ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. c. Objeto del contrato. d. Cumplimiento a satisfacción e. Valor total del contrato que se pretende acreditar. f. Lugar de ejecución. g. Fecha de inicio del contrato. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE .			XXX	No presenta Certificación de experiencia en entidades de salud públicas o privadas. NOTA: Tener en cuenta que las certificaciones de experiencia deben ser diferentes en requisitos habilitantes y requisitos técnicos de puntaje.
PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO				
Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo.		XXX		Folio 18
TALENTO HUMANO				
Ítem	DESCRIPCIÓN	PERFIL		
1	Ingeniero	Título de estudio de Ingeniero Electromecánico o industrial o mecánico o eléctrico, con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en mantenimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes)		
3	Técnico	Título de estudio de Técnico Electromecánico o técnico en mantenimiento industrial, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes)		
NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionados en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.		XXX		
NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica				
NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.				
NOTA: En caso de requerir subsana algún criterio de los que serán subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportarlo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente, de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.				

Se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de Junio de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura.